



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150643
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T15-2011

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

Contrato para la adquisición de Material de Curación, Material de Laboratorio, y Medicamentos de la Coordinación de Investigación en Salud (CIS), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra "**FCD LABS**", **S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. MIGUEL PATRÓN JIMÉNEZ**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Material de Curación, Material de Laboratorio y Medicamentos CIS".

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42060401, de conformidad con los dictámenes de disponibilidad presupuestal previos números 0000003318-2011 y 0000013041-2011, mismos que se agregan al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR047-T15-2011**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, 26 Bis, 27, 28, fracción II, inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150643
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T15-2011

I.7.- Con fecha 12 de agosto de 2011, la División de Bienes Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las partidas que se indica en el **Anexo 3 (tres)**.

I.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara por conducto de su Representante legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 79,984 de fecha 23 de enero de 2006, otorgada ante la fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde, Titular de la Notaría número 104 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil 346198 con fecha 2 de mayo de 2006.

II.2.- Su representante con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato, según consta en la Escritura Pública número 48,590 de fecha 23 de septiembre de 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Rogelio Magaña Luna, titular de la Notaría número 156 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, consignación, comisión, intermediación y en general la comercialización de toda clase de mercancías y productos y de manera enunciativa, más no limitativa, de todo tipo de aparatos y equipos para laboratorios, artículos científicos, productos químicos, medicamentos, instrumental equipo y dotaciones médico quirúrgicas.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes FLA -060124-5P5.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.
D150643
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T15-2011

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción II, de la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Pedro Moreno número 205, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Distrito Federal.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 2 (dos)**, para la Coordinación de Investigación en Salud (CIS).

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$1,400.00 (Un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en moneda nacional previa presentación de la factura, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contando a partir de la entrega de la misma, debidamente requisitada y con la documentación completa que acredite haber suministrado la totalidad de los bienes solicitados a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150643
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T15-2011

La gestión de pago deberá realizarse en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Durango número 167, 3er piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, en donde se expedirá un comprobante de pago o contra recibo.

La factura se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia, descripción pormenorizada de los bienes de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma de **"EL PROVEEDOR"** y del Dr. Jaime Herrera Pérez, número de contrato, periodo de la entrega, así como la respectiva remisión que deberá contener la firma, nombre y matrícula de la persona que reciba el bien, asimismo deberá anexar copias del contrato, póliza de la garantía de cumplimiento y garantía de los bienes. Previo a la presentación de la factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, **"EL PROVEEDOR"** deberá acudir al Área de Recursos Financieros dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas, sita en Avenida Insurgentes Sur Número 253, Mezanine, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Distrito Federal, para recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la cuenta, CLABE del banco, Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos, presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presenta en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de ordenes de reposición que amparan dichos bienes, números de altas, número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Materiales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genera alta a través del Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI) ni realice enlace al Sistema de Planeación de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150643
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T15-2011

Recursos Materiales (PREI) de manera electrónica deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- EL PROVEEDOR se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico.

PLAZO DE ENTREGA.- Las entregas se realizarán con un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores al fallo tratándose de bienes nacionales y de 45 (cuarenta y cinco) días naturales cuando se trate de bienes de importación.

LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", los bienes en la Coordinación de Investigación de Salud, localizada en el Centro Médico Nacional Siglo XX, sita en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, México, Distrito Federal, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, previa coordinación con el Dr. Jaime Herrera Pérez en los teléfonos 5761-2303 o 5627-6900 extensión 21865.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad por escrito del Área solicitante.

Conforme al párrafo que antecede se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo que a la letra dice: "En los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días, cuando se fijen por *mes o por año se entenderá que*

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150643
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T15-2011

el plazo concluye el mismo número del día mes y año calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguientes mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles a las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el período normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil".

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO",

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente instrumento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes. Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:

GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
GTIN 12 (UPC A)

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150643
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T15-2011

GTIN 13 (EAN 13)

- Empaques Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves del presente instrumento.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional (SAI) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del Contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 2 (dos)** el cual forma parte del presente instrumento, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes.

La caducidad de los bienes a entregar deberá ser de 12 (doce) meses, en caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por **"EL INSTITUTO"**, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Los reactivos de diagnóstico y medios de cultivo deben tener por lo menos 2 (dos) años de caducidad, en caso de que la caducidad sea menor a 2 (dos) años **"EL PROVEEDOR"** debe

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150643
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T15-2011

comprometerse a canjear los productos que lleguen a la fecha de caducidad y no se hayan consumido, los reactivos que constituyen un equipo deben ser del mismo lote y fecha de caducidad.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Escrito del fabricante que respalde la oferta de "EL PROVEEDOR", en el que exponga los motivos y causas del porque no cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos.
2. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
3. Licencia Sanitaria.
4. Aviso de funcionamiento.
5. Autorización del Responsable Sanitario.
6. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
7. En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud (SSA). (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato).

"EL PROVEEDOR" deberá relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
--------------------	-------------------------	-----------------------

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato No. D150643 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T15-2011</p>
---	--	---

DOS	UNO	DOS
-----	-----	-----

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Durante la vigencia del contrato "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo del presente contrato lo siguiente:

- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC).

Las muestras solicitadas serán evaluadas por "EL INSTITUTO" de acuerdo a la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, misma que puede ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud en la dirección electrónica http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscar.html?cx=006066805217294413199%3A_yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436.

Aplicable a los insumos establecidos en el presente contrato, en la misma se describen las pruebas y métodos para la evaluación de los insumos.

NOTA: "En caso de que no existan personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) o Terceros Autorizados por Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC), según sea el caso, "EL INSTITUTO" a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes."

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 18

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.
D150643
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T15-2011

- **"EL INSTITUTO"** podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**.
- Así mismo, **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del presente contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, y de acuerdo a lo señalado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A_yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436) y sus suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de **"EL INSTITUTO"** y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), **"EL INSTITUTO"** lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Lo anterior con fundamento en los numerales 62 y 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de la Coordinación de Investigación en Salud (CIS), podrá solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150643
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T15-2011

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones, que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de firma del presente y hasta al 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150643
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T15-2011

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a). **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membreteado de éste firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b). **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150643
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T15-2011

constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en favor de **"EL INSTITUTO"**, conforme al **Anexo 4 (cuatro)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte de **"EL INSTITUTO"** en forma inmediata, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, con todas las obligaciones contractuales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la División de Contratos.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"EL INSTITUTO"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **"EL PROVEEDOR"** de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150643
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T15-2011

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "**EL INSTITUTO**" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos dentro de 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de la emisión de la orden de reexposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales como entrega con atraso;
- b) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "**EL INSTITUTO**" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"**EL PROVEEDOR**" a su vez, autoriza a "**EL INSTITUTO**" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "**EL PROVEEDOR**".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "**EL INSTITUTO**".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150643
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T15-2011

continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150643
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T15-2011

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150643
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T15-2011

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos) "Especificaciones, descripciones y presentaciones"
- Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.
D150643
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T15-2011

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 26 de agosto de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



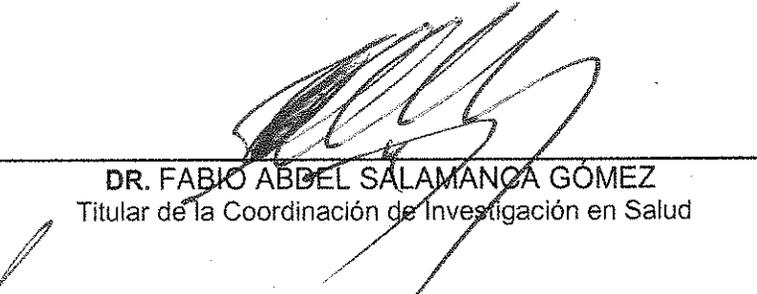
ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL

**"EL PROVEEDOR"
"FCD LABS", S.A. DE C.V.**

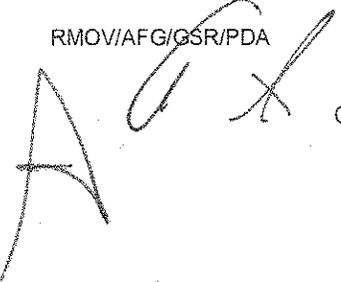


C. MIGUEL PATRÓN JIMÉNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



DR. FABIO ABDEL SALAMANCA GÓMEZ
Titular de la Coordinación de Investigación en Salud

RMOV/AFG/GSR/PDA


COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150643
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T15-2011

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000013041-2011

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Otras Centrales -Reforma-

200090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO 0184 DEL 25/01/2011 POR PROGRAMAS DE INVESTIGACION

Fecha Elaboración: 28/01/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 50,000.00
Cuenta: 42060401 Material de curación sustantiv Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 280000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE) showing monthly budget commitment and availability.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez
Titular de la División de Presupuesto

Table with 3 columns (DIA, MES, AÑO) and 1 row, indicating the date of dictamen.

DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'CONTRATO No', and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$.00'.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DIVISION DE PRESUPUESTO
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000003318-2011

Dictamen de inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Ofnas Centrales -Reforma-
200000 Direccion De Prestaciones Medi
Concepto: OFICIO 2714 DEL 28/09/2010 COMPRA DE MATERIAL DE CURACION UTILIZADO EN LAS UNIDADES DE INVESTIGACION Y BIOTERIO
Fecha Elaboración: 01/10/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 450,000.00
Cuenta: 42060401 Material de curación sustantiv Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 280000

Table with 12 columns (ENE to DIC) showing monthly commitment and availability figures.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma...

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA

DIVISION DE PRESUPUESTO

CERTIFICACION PRESUPUESTAL

ATENTAMENTE

Dr. Armando Rivera Velazquez

Titular de la División de Presupuesto

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS. RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011. Clave: 6170-009-001

ANEXUS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150643
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T15-2011

ANEXO 2

“ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES Y PRESENTACIONES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
No: LA-019GYR120-T15-2011
MATERIAL DE CURACIÓN Y DE
LABORATORIO COCTI Y CIS

DETALLE CIS											
NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNID	CANT1	TIPO1	CANT. REQUER.	UNIDAD REQUERENTE
1	010	000	0233	03	01	SEVOFLURANO LIQUIDO CADA FRASCO CONTIENE SEVOFLUORANO 250 ML. ESTABILIZADO EN AGUA DE 300 A 2000 PPM, ENVASE DE 250 ML.	ENV	1	ENV	15	CIS
2	010	000	0611	01	01	EPINEFRINA. (ADRENALINA). SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1:1000. AMPOLLETA DE 1 ML.	ENV	50	AMP	1	CIS
3	010	000	0622	04	01	HEPARINA, SOLUCION INYECTABLE, 25.000 UI / 5 MILILITROS, FRASCO AMPULA CON 5 MILILITROS.	ENV	50	F.A	1	CIS
4	010	000	1310	02	01	METRONIDAZOL, SUSPENSION ORAL, 250 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS, ENVASE SIN CAJA.	ENV	120	ML.	120	CIS
5	010	000	3605	04	01	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 10%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 100.0 G.	ENV	1000	ML.	50	CIS
6	010	000	3615	03	01	HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 3 CLORURO	ENV	500	ML.	75	CIS
7	010	000	3617	07	01	POTASIO, SOLUCION INYECTABLE. FOSFATO DE POTASIO DIBASICO 1.550 GRAMOS Y FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO 0.300 GRAMOS/10 MILILITROS, AMPOLLETA CON 10 MILILITROS.	ENV	50	AMP	1	CIS
8	010	000	3634	01	01	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO. 0.9 G. ENVASE CON BOLSA DE 100 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.	ENV	1	ENV	500	CIS
9	010	000	3673	01	01	AGUA INYECTABLE 5 ML. CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA, INYECTABLE 5 ML. AMPOLLETA DE 5 ML.	ENV	100	AMP	2	CIS
10	010	000	3674	01	01	AGUA INYECTABLE 10 ML. CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA, INYECTABLE 10 ML. AMPOLLETA DE 10 ML.	ENV	100	AMP	2	CIS
11	060	004	0109	11	01	ABATELINGUAS DE MADERA DESECHABLE, LARGO 142 MM DE ANCHO 18 MM, EN BOLSA DE POLIETILENO ENV. CON 500 PZAS.	ENV	500	PZA	2	CIS
12	060	016	0261	12	01	ACEITES HIDROSOLUBLES. PARA LUBRICAR Y PREVENIR EL DETERIORO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO. INCLUYE: ENVASE CON ATOMIZADOR PARA APLICACION. ENVASE CON 240 ML A 4 LITROS.	ENV				

julio, 2011

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
No: LA-019GYR120-T15-2011
MATERIAL DE CURACIÓN Y DE
LABORATORIO COCTI Y CIS

DETALLE CIS

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNID	CANT1	TIPO1	CANT. REQUER.	UNIDAD REQUERENTE
13	060	034	0103	12	01	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACION DEL 2.5 AL 3.5 %.	ENV	480	ML.	5	CIS
14	060	040	2855	11	01	AGUJA PARA SUTURA, RECTA, OJO AUTOMATICO, CORTANTE, CALIBRE 2 G. LONG 67 A 70 MM. MODELO KEITH	PQT	12	PZA	5	CIS
15	060	040	3729	11	01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE, CAL. 20 G Y DE LONG 38 MM	ENV	100	PZA	25	CIS
16	060	040	3745	11	01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE, CAL. 21 G Y DE LONG 32 MM	ENV	100	PZA	25	CIS
17	060	040	3760	11	01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE, CAL. 25 G Y DE LONG 16 MM	ENV	100	PZA	25	CIS
18	060	040	3786	11	01	AGUJA HIPODERMICA CON PABELLON DE PLASTICO DESECHABLE DE 22 G X 32 MM. CAJA CON 100	CJA	100	PZA	25	CIS
19	060	058	0153	11	01	ALGODÓN EN LAMINA ENROLLADO O PLISADO PAQUETE CON 300 G.	ENV	300	GRO	32	CIS
20	060	066	0039	11	01	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. ALCOHOL NATURALIZADO.	ENV	1	LTO	114	CIS
21	060	066	0666	11	01	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. IODOPOVIDONA, SOLUCION, CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 11 G. EQUIVALENTE A 1.1 G DE YODO.	ENV	3	LTO	20	CIS
22	060	066	0757	11	01	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. CLORURO DE BENZALCONIO AL 12%, CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE BENZALCONIO 12 G, NITRITO DE SODIO (ANTIOXIDANTE) 5 G.	ENV	500	ML.	70	CIS
23	060	082	0104	04	01	APLICADORES DE MADERA CON ALGODÓN ENV CON 150 A 750 PZAS.	ENV	1	ENV	10	CIS
24	060	125	2679	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 12 X 26 X 4 CM.	ENV	1000	PZA	9	CIS
25	060	125	2695	12	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO PASRA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR MEDIDA 14.0 X 33.0 X 4.5 CM. CON CARTERA INTEGRADA DE 25 X 30 CM., CAJA CON 1000 PZAS.	ENV	1000	PZA	7	CIS
26	060	130	0015	12	01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DE MAS DE TRES CAPAS, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA, PLANTILLA REFORZADA; CON DOS CINTAS DE SUJECION. DESECHABLE.	PAR	1	PAR	200	CIS
27	060	155	0015	12	01	CAMPOS QUIRURGICOS. SIN IODOPOVIDONA. EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES Y DESECHABLES DE: 82 X 45 CM.	ENV	10	PZA	200	CIS

julio, 2011

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
No: LA-019GYR120-T15-2011
MATERIAL DE CURACIÓN Y DE
LABORATORIO COCTI Y CIS

DETALLE CIS

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNID	CANT1	TIPO1	CANT. REQUER.	UNIDAD REQUERENTE
28	060	155	0155	12	01	CAMPOS QUIRURGICOS. SIN IODOPOVIDONA. EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES Y DESECHABLES DE: 15 X 20 CM.	ENV	10	PZA	100	CIS
29	060	155	0304	12	01	CAMPOS QUIRURGICOS. SIN IODOPOVIDONA. EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES Y DESECHABLES DE: 60 X 35 CM.	ENV	10	PZA	20	CIS
30	060	168	6645	13	01	CATETERES. PARA VENOCCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUD: 28-34 MM, CALIBRE: 18 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL E	ENV	50	PZA	5	CIS
31	060	168	6660	12	01	CATETERES. PARA VENOCCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUD: 28-34 MM, CALIBRE: 18 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL E	ENV	50	PZA	5	CIS
32	060	189	0304	11	01	CEPILLOS PARA USO QUIRURGICO DE PLASTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMETRICAS Y CERDAS DE NYLON.	PZA	1	PZA	25	CIS
33	060	203	0405	11	01	CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 M ANCHO Y 7.50 CM.	CJA	4	RLL	20	CIS
34	060	218	0093	06	01	CONTENEDORES DESECHABLES DE PUNZOCORTANTES. DE POLIPROPILENO, ESTERILIZABLE, INCINERABLE Y NO CONTAMINANTE, RESISTENTE A LA PERFORACION, AL IMPACTO Y A LA PERDIDA DEL CONTENIDO AL CAERSE, CON O SIN SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA PARA EL DEPOSITO DE OTROS	PZA	1	PZA	6	CIS
35	060	345	1386	11	01	EQUIPOS PARA VENOCCLISIS. EN FORMA DE MARIPOSA (PEDIATRICO) DE PLASTICO. ESTERIL Y DESECHABLE. CONSTA DE: TUBO, ADAPTADOR Y MARIPOSA. CALIBRE DE LA AGUJA: 23 G.	EOP	1	EOP	25	CIS
36	060	436	0107	11	01	GASA CORTADA DE ALGODÓN LARGO 10 CM ANCHO 10 CM. CAJA CON 200 PZAS.	ENV	200	PZA	120	CIS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
No: LA-019GYR120-T15-2011
MATERIAL DE CURACIÓN Y DE
LABORATORIO COCTI Y CIS

DETALLE CIS

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNID	CANT1	TIPO1	CANT. REQUER.	UNIDAD REQUERENTE
37	060	439	0039	13	01	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL. TAMAÑO ESTANDAR. DESECHABLE.	PZA	1	PZA	7300	CIS
38	060	456	0318	02	01	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES, TALLA: 7.	PAR	1	PAR	540	CIS
39	060	456	0334	02	01	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES, TALLA: 7 1/2.	PAR	1	PAR	540	CIS
40	060	456	0359	02	01	GUANTE PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES, TALLA: 8	PAR	1	PAR	240	CIS
41	060	456	0391	11	01	GUANTE PARA EXPLORACION AMBIDIESTROS, ESTERILES, DESECHABLES, DE LATEX, TAMAÑO MEDIANO CAJA CON 100 PZAS.	CJA	100	PZA	30	CIS
42	060	456	0409	11	01	GUANTE PARA EXPLORACION AMBIDIESTROS, ESTERILES, DESECHABLES DE LATEX, TAMAÑO GRANDE, CAJA CON 100 PZAS.	CJA	100	PZA	15	CIS
43	060	543	0115	11	01	JALEAS LUBRICANTE ASEPTICA.	ENV	135	GRO	10	CIS
44	060	550	0222	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUERLOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 3 ML ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 0.5 Y SUBDIVISIONES DE 0.1	ENV	100	PZA	2	CIS
45	060	550	0438	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 5 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2	ENV	100	PZA	2	CIS
46	060	550	0446	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL Y DESECHABLE, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, CAPACIDAD 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 1 Y SUBDIVISIONES DE 0.2	ENV	100	PZA	2	CIS
47	060	550	0735	12	01	JERINGAS DE PLASTICO, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 20 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0 CON AGUJA DE: LONGITUD 32 MM CALIBRE 21 G	PZA	1	PZA	50	CIS
48	060	550	1147	12	01	JERINGAS PARA TUBERCULINA, CON AGUJA DE PLASTICO GRADO MEDICO, CAPACIDAD 1 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.05 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML, CON AGUJA LONGITUD 16 MM, CALIBRE 25 G. ESTERILES Y DESECHABLES.	ENV	200	PZA	6	CIS

julio, 2011

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
No: LA-019GYR120-T15-2011
MATERIAL DE CURACIÓN Y DE
LABORATORIO COCTI Y CIS

DETALLE CIS

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI1	CANT1	TIPO1	CANT. REQUER.	UNIDAD REQUERENTE
49	060	550	1279	11	01	JERINGAS DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, CAPACIDAD 3 ML, ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.5 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.1 M, CON AGUJA CALIBRE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE.	PZA	1	PZA	500	CIS
50	060	550	2186	11	01	JERINGAS PARA INSULINA, CON AGUJA. CAPACIDAD 1 ML, GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES. CON AGUJA, LONGITUD 13 MM, CALIBRE 27 G. ESTERIL Y DESECHABLE.	ENV	200	PZA	10	CIS
51	060	550	2517	11	01	JERINGAS DE PLASTICO CON PIVOTE LUER LOCK, CAPACIDAD DE 10 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. CON DIVISIONES DE 1.0 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.2 ML CON AGUJA CAL. 20 G Y 36 MM DE LONGITUD, ESTERILES Y DESECHABLES	PZA	1	PZA	250	CIS
52	060	550	2590	06	01	JERINGAS DE PLASTICO GRADO MEDICO, DE 1 ML DE CAPACIDAD, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.1 ML Y DIVISIONES DE 0.01 ML Y AGUJA DE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE.	PZA	1	PZA	200	CIS
53	060	550	2608	07	01	JERINGAS DE PLASTICO GRADO MEDICO DE 5 ML DE CAPACIDAD, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 1.0ML Y SUBDIVISIONES DE 0.2 ML Y AGUJA DE 20 G Y 38 MM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE.	PZA	1	PZA	100	CIS
54	060	621	0524	14	01	CUBREBOCAS. CUBREBOCA DE DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO, CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO A LA CABEZA. DESECHABLE.	PZA	1	PZA	8000	CIS
55	060	833	0296	01	01	SOLUCION REMOVEDORA PARA ELIMINAR COSTRAS Y MANCHAS DE OXIDACION DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO ENVASE DE 1 A 5 LITROS.	ENV	1	ENV	4	CIS
56	060	841	0239	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 60 CM, CALIBRE DE SUTURA 7-0, CARACTERISTICAS DE AGUJA 3/8 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (8-10 MM) ENV. CON 12 PZAS.	ENV	12	PZA	30	CIS
57	060	841	0320	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 8 CM (NEGRO.) CALIBRE DE LA SUTURA 8-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, AHUSADA (6-7 MM).	ENV	12	PZA	6	CIS
58	060	841	0353	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 8 CM NEGRO, CALIBRE DE LA SUTURA 9-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, AHUSADA (5 - 6.5 MM).	ENV	12	PZA	6	CIS

julio, 2011

ANEXOS
123
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
No: LA-019GYR120-T15-2011
MATERIAL DE CURACIÓN Y DE
LABORATORIO COCTI Y CIS

DETALLE CIS

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNID	CANT1	TIPO1	CANT. REQUER.	UNIDAD REQUERENTE
59	060	841	0361	11	01	SUTURA SINTETICA NO ABSORBIBLE MONOFILAMENTO NYLON CON AGUA LONGITUD DE LA HEBRA 13 CM (NEGRO), CALIBRE DE LA SUTURA 11/0, CARACTERISTICA DE LA AGUJ, 3/8 DE CIRCULO AHUSADA (3.7 - 5.0 MM.), ENVASE CON 12 PZAS.	ENV	12	PZA	10	CIS
60	060	841	2441	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, PUNTA ESPATULADA DOBLE ARMADO (6 MM), CALIBRE 10-0 LONGITUD DE LA HEBRA 30 - 45 CM.	ENV	12	PZA	6	CIS
61	060	841	8968	12	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADA, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 20 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 8-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO CON DOBLE ARMADO CON MICROPUNTA ESPATULADA (6.5 MM).	ENV	12	PZA	6	CIS
62	060	842	0543	02	01	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 20 CM, CALIBRE DE SUTURA 10-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA DE 1/4 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO, ESPATULADA (8.73 MM).	ENV	12	PZA	6	CIS
63	060	842	0550	02	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 20 CM, CALIBRE DE SUTURA 10-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/4 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO, ESPATULADA (9.12 MM).	ENV	12	PZA	20	CIS
64	060	849	0256	11	01	TALCO PARA GANTES QUIRURGICOS, COMPUESTO DE ALMIDON NO AGLUTINANTE DE MAIZ Y OXIDO DE MAGNESIO BOLSA CON 2 KG.	ENV	2	KG.	5	CIS
65	060	869	0152	12	01	CINTA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M, ANCHO 2.50 CM, ENV. CON 12 PZAS.	ENV	12	PZA	15	CIS
66	060	869	0202	11	01	CINTA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M, ANCHO 5.0 CM, ENV. CON 6 PZAS.	ENV	6	PZA	15	CIS
67	060	869	0251	11	01	CINTA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M. ANCHO 7.50 CM, ENV. CON 4 PZAS.	ENV	4	PZA	15	CIS
68	060	904	0100	11	01	TORUNDA DE ALGODÓN ENV. CON 500 G.	ENV	500	GRO	60	CIS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150643
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T15-2011

ANEXO 3

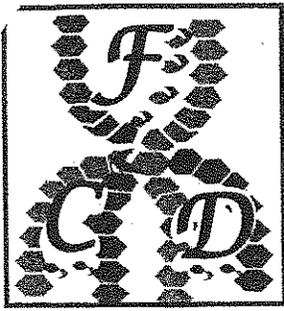
“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 28 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

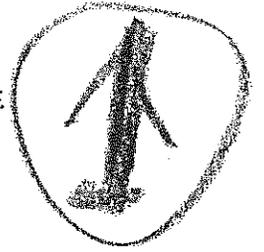
DIVISION DE CONTRATOS



FCD LABS S.A. DE C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209



ANEXO NUMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T15-2011

CITANTE: **FCD LABS S.A. DE C.V.** R. F. C. **FLA060124 5P5**

PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL. CUAUHTÉMOC C.P. 06300

ECHA: **MÉXICO D.F. 02 DE AGOSTO DE 2011**

TEL: **5541-1144, 5592-3282** FAX: **5592-0209**

COREO ELECTRONICO: **licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prodigy.net.mx**

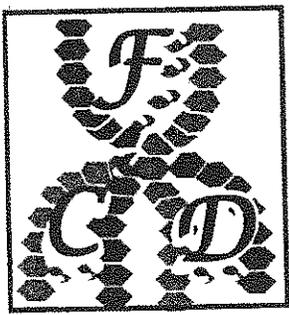
ORDEN	FEH	ESP	IMP	VER	DESCRIPCIÓN	UNID	CAN	TIPO	REQUISITOS	MARCA	PAIS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	080	066	0062	02	01	JABONES PARA USO PREQUIRURGICO. LIQUIDO Y NEUTRO (PH 7).	ENV	3.85	LTO	NO REQUIERE OFICIO 402-083300C0015136	MEXICO	3	\$ 268.00	\$804.00
2	060	439	0054	12	01	GORROS PARA PACIENTES Y ENFERMERAS. DE TELA NO TEJIDA, REDONDO, DESECHABLE.	ENV	100	PZA	NO REQUIERE OFICIO 402-07330060113842	MEXICO	2	\$ 136.90	\$273.80
4	080	705	0034	11	01	PIPETA GRADUADA 10,0 ML CON SUBDIVISIONES DE 0.1 ML +/- 1 %	PZA	1	PZA	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	MEXICO	5	\$ 26.00	\$130.00
5	080	709	9022	11	01	PIPETA PASTEUR PUNTA ALARGADA 14,5 CM.	CJA	50	PZA	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	MEXICO	4	\$ 162.00	\$608.00
6	080	709	2721	11	01	PIPETA DE VIDRIO, TIPO THO-MA, PARA DILUCIONES DE 1:100Y 1:200 EN LAS CUENTAS DEERITROCITOS Y PLAQUETAS.	CJA	12	PZA	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	ALEM	12	\$ 900.00	\$10,800.00
7	080	709	2754	11	01	PIPETA DE VIDRIO, TIPO SAH-LI, PARA 20 MICROLITROS DESANGRE, EN LA DETERMINACIONDE HEMOGLOBINA. LINEAL, CONMARCA DE AFORO, PARA USARSECON BOQUILLA Y TUBO DE HUIE	PZA	1	PZA	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	ALEM	5	\$ 70.00	\$350.00
10	080	835	162	11	01	ANTI AB. ANTISUERO PRA TIPIFICAR LA SANGRE, DE ORIGEN MONOCLONAL. FCO CON 10 ML	FCO	10	ML	402-250212/111169/2000 PRORROGA 093300CT070483	MEXICO	3	\$ 216.00	\$648.00
11	080	835	110	11	01	ANTI RH (D ALBUMINOSO) ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE, DE ORIGEN MONOCLONAL. FCO CON 10 ML	FCO	10	ML	402-250212/207170/99 PRORROGA 083300RR030116	MEXICO	3	\$ 471.00	\$1,413.00
12	080	835	607	11	01	ANTI A. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE, DE ORIGEN MONOCLONAL. FCO CON 10 ML.	FCO	10	ML	402-10772 EXP.402502-460/189671 PRORROGA 09306CT020482	MEXICO	3	\$ 218.00	\$554.00
13	080	835	615	11	01	ANTI B. ANTISUERO PRA TIPIFICAR LA SANGRE, DE ORIGEN MONOCLONAL. FCO CON 10 ML	FCO	10	ML	402-3988 EXP460/217015 PRORROGA 083300RR030106	MEXICO	3	\$ 218.00	\$654.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATENCION

MIGUEL PATRÓN JIMENEZ

080371



FCD LABS S.A. DE C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209



ANEXO NUMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T15-2011

CITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. R. F. C. FLA060124 5P5

PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL CUAUHTEMOC C.P. 06300

FECHA: MÉXICO D.F. 02 DE AGOSTO DE 2011

TEL: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

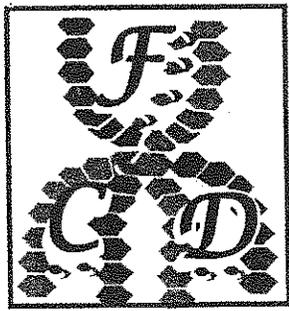
COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prodigy.net.mx

ORDEN	REF.	QUANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	TIPO	REQUISITOS	MARCA Y CATALOGO	PAIS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
33	060	4	109	11	01	ABATELENGUAS DE MADERA DESECHABLE, LARGO 142 MM DE ANCHO 18 MM, EN BOLSA DE POLIETILENO ENV. CON 500 PZAS.	ENV	500	PZA	NO REQUIERE OFICIO 402-06330060112126	IRSA121	MEXICO	2	\$ 116.00	\$232.00
35	060	34	103	12	01	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACION DEL 2.5 AL 3.5 %.	ENV	480	ML.	NO REQUIERE OFICIO 402-083300C0015136	HYCEL 0058	MEXICO	5	\$ 24.80	\$124.00
39	060	058	153	11	01	ALGODÓN EN LAMINA ENROLLADO O PLISADO PAQUETE CON 300 G.	ENV	300	GRO	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	CHAPULTEPE C S/N	MEXICO	35	\$ 39.00	\$1,365.00
40	060	66	0039	11	01	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. ALCOHOL NATURALIZADO.	ENV	1	LTO	NO REQUIERE OFICIO 402-08330040200032	ICR S/N	MEXICO	114	\$ 26.25	\$2,992.50
43	060	082	104	4	01	APLICADORES DE MADERA CON ALGODÓN ENV CON 100 PZAS.	ENV	1	ENV	NO REQUIERE OFICIO 402-06330060112126	IRSA IRSA141	MEXICO	15	\$ 39.90	\$598.50
51	060	436	107	11	01	GASA CORTADA DE ALGODÓN LARGO 10 CM ANCHO 10 CM. CAJA CON 200 PZAS.	ENV	200	PZA	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	LIBAR S/N	MEXICO	130	\$ 108.00	\$14,040.00
72	080	592	0014	10	01	DETERGENTE BIODEGRADABLE NEUTRO PARA LAVADO DE MATERIAL DE VIDRIO, PLASTICO Y PORCELANA CON ELIMINACION COMPLETA DE TRAZAS Y RESIDUOS.	ENV	4	LTC	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	ICR S/N	MEXICO	3	\$ 52.20	\$156.60
73	080	829	4362	12	01	ALCOHOL ETILICO CON 96 GRADOS GL. TECNICO. TA	ENV	18	LTO	OFICIO 08330040200033	ICR S/N	MEXICO	5	\$ 510.00	\$2,550.00
81	080	825	573	01	01	SUERO CONTROL POSITIVO ANTI-GENOS FEBRILES PARA AGLUTINACION MACROSCOPICA EN PLACA OTUBO PARA EL DIAGNOSTICO SE-ROLOGICO EN PROCESOS INFECCIOSOS PRODUCIDOS POR MICRO-ORGANISMOS DE LOS GENEROS: SALMONELLA Y BRUCELLA RTC.	F.G	5	ML	402-25D212/309152/20 02EXP.460/231145 PRORROGA 103300CT070043	LAFON AF08	MEXICO	6	\$ 262.00	\$1,512.00

ATENCION

MIGUEL PATRÓN JIMENEZ
HOJA 2 DE 11

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
REPRESENTANTE LEGAL



FCD LABS S.A. DE C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209



ANEXO NUMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T15-2011

CITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. R. F. C. FLA060124 5P5

PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL CUAUHTÉMOC C.P. 06300

FECHA: MÉXICO D.F. 02 DE AGOSTO DE 2011

TEL: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prodigy.net.mx

ORDEN	ESP	DE	VAR	DESCRIPCIÓN	UNID	CAN	TIPO	REFERENCIA	MARCA Y CATALOGO	PAIS	CANTIDAD	NOVIGAR INFO DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL				
32	080	635	581	01	01			SUERO CONTROL NEGATIVO ANTI-GENOS FEBRILES PARA AGLUTINACION MACROSCOPICA EN PLACA OTUBO PARA EL DIAGNOSTICO SE-ROLOGICO EN PROCESOS INFECCIOSOS PRODUCIDOS POR MICROORGANISMOS DE LOS GENEROS: SALMONELLA Y BRUCELLA RTC.	F.G	5	ML.	402-25D212/309152/20 02EXP.460/231145 PRORROGA 103300CT070043	LAFON AF10	MEXICO	6	LABORATORIOS LAFON S.A. DE C.V. RFC: LLA-860203-NWA	\$ 252.00	\$1,512.00
33	080	0081	386	10	01			ANTISUERO ANTIGLOBULINA HUMANA PARA LA PRUEBA DE COOMBS RTC.	FCO	10	ML.	460/150462 PRORROGA 093300CT070490	LAFON B505	MEXICO	6	LABORATORIOS LAFON S.A. DE C.V. RFC: LLA-860203-NWA	\$ 240.00	\$1,440.00
84	080	0061	4014	10	01			CONTROL RH - HR RTC.	FCO	10	ML.	402-25D212/301356/20 02 EXP 460/229473 PRORROGA 083300RR030134	LAFON B510	MEXICO	6	LABORATORIOS LAFON S.A. DE C.V. RFC: LLA-860203-NWA	\$ 357.00	\$2,142.00
86		229	72	02	01			VIOLETA DE GENCIANA (O DE CRISTAL) PARA LA TINCION DE GRAM. TA.	FCO	500	ML.	402-29944 EXP 460/213588 SE SOLICITA OFICIO 103300401B0150	HYCEL 6269	MEXICO	1	HYCEL DE MEXICO S.A. DE C.V. RFC: HME6721283L3	\$ 75.00	\$75.00
88	080	610	1531	01	01			MAC CONKEY, AGAR MEDIO SELECTIVO PARA EL AISLAMIENTO DE COLIFORMES TA.	FCO	450	GRO	402-0436805143 PRORROGA 103300421A0260	MCD	MEXICO	1	MCD LAB S.A. DE C.V. RFC: MLA0101221A2	\$ 411.00	\$411.00
91	080	610	2042	01	01			SABOURAUD CON DEXTROSA, AGAR PARA EL CULTIVO DE HONGOS TA.	FCO	450	GRO	402-03362803087 PRORROGA 103300H030044	MCD	MEXICO	5	MCD LAB S.A. DE C.V. RFC: MLA0101221A2	\$ 333.00	\$1,565.00
92	080	610	2265	01	01			TETRATIONATO, CALDO MEDIO ENRIQUECIDO, PRINCIPALMENTE -UTIL PARA ENTEROBACTERIAS DEL GENERO SALMONELLA TA.	FCO	450	GRO	402-04362805137 PRORROGA 103300H030063	MCD	MEXICO	1	MCD LAB S.A. DE C.V. RFC: MLA0101221A2	\$ 442.00	\$442.00
93	080	610	2586	10	01			DEXTROSA Y PAPA, AGAR PARA IDENTIFICACION, CULTIVO Y RECuento DE LEVADURAS Y HONGOS.	FCO	450	GRO	402-25D212/118851/2002 EXP 460/232700PRORROGA 103300471A0268	MCD	MEXICO	4	MCD LAB S.A. DE C.V. RFC: MLA0101221A2	\$ 388.00	\$1,552.00
94	080	610	2596	01	01			BILIS Y ROJO VIOLETA, AGAR PARA CUENTA DE BACTERIAS COLIFORMES TA.	FCO	450	GRO	402-03362803086 OFICIO PRORROGA 103300H030051	MCD	MEXICO	1	MCD LAB S.A. DE C.V. RFC: MLA0101221A2	\$ 465.50	\$465.50

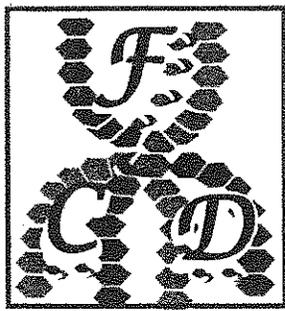
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ATENCION

MIGUEL PATRON JIMENEZ
NOIA 2 DE 11

REPRESENTANTE LEGAL



FCD LABS S.A. D E C. V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209



ANEXO NUMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T15-2011

CITANTE: **FCD LABS S.A. DE C.V.** R. F. C. **FLA060124 5P5**

PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL. CUAUHTEMOC C.P. 06300

FECHA: MÉXICO D.F. 02 DE AGOSTO DE 2011

TEL.: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

COREO ELECTRONICO: licitaciones@icdclabs.com.mx, fcdclabs@prodigy.net.mx

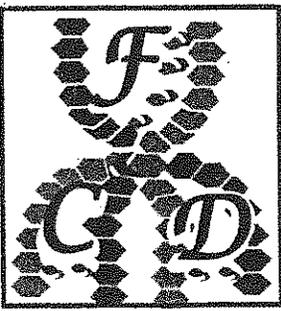
ORDEN	GEN	ESP	DF	Var	DESCRIPCIÓN	UMD	CAN	TPO	REGISTRACION	MARCA Y CATALOGO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	ASPECTO Y RFC DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
35	080	610	2804	01	01	AGAR PARA METODO ESTANDAR PARA CUENTA MICROBIANA TOTAL EN LA LECHE TA.	FCO	450	GRO	402-03362803091 OFICIO PRORROGA 103300H030953	MEXICO	4	MCD LAB S.A. DE C.V. RFC:MLA0101221A 2	\$ 504.20	\$2,016.80
37	080	783	1482	01	01	LIQUIDO DE TURCK PARA CONTAR LEUCOCITOS TA.	FCO	250	ML.	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	MEXICO	2	HYCEL DE MEXICO S.A. DE C.V. RFC:HME6712183L 3	\$ 48.75	\$97.50
38	080	783	1490	01	01	LIQUIDO PARA CONTAR PLAQUE-TAS EN MICROSCOPIO DE CAMPO CLARO.	FCO	125	ML.	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	MEXICO	1	HYCEL DE MEXICO S.A. DE C.V. RFC:HME6712183L 3	\$ 30.80	\$30.80
39	080	783	5046	01	01	ALCOHOL ISOAMILICO RA TA.	FCO	1000	ML.	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	MEXICO	1	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. RFC:MAE930323TH 1	\$ 307.50	\$307.50
40	080	784	750	0	01	COOMBS MONOESPECIFICO DE TIPO IGG FRASCO CON 10 ML RTC.	FCO	1	FCO	402-04362101863 PRORROGA 093300RR030246	MEXICO	3	LABORATORIOS LAFON S.A. DE C.V. RFC:LLA-86203- NWA	\$ 345.00	\$1,035.00
43	080	826	704	02	01	FORMALDEHIDO DEL 37% AL 40% RA (ACS) TA.	FCO	16	LTO	NO REQUIERE OFICIO 103300CO011236	MEXICO	2	GRUPO INTERNACIONAL ICR, S.A. DE C.V. RFC:GII-960125- A49	\$ 331.20	\$662.40
44	380	829	720	10	01	FUCSINA ACIDA POLVO TA.	FCO	25	GRO	NO REQUIERE OFICIO 402-06330060112439	MEXICO	2	HYCEL DE MEXICO S.A. DE C.V. RFC:HME6712183L 3	\$ 204.00	\$408.00
45	080	829	910	10	01	NITRATO DE PLOMO RA TA.	FCO	500	GRO	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	MEXICO	1	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V. RFC: PQM500210DWB	\$ 387.00	\$387.00
46	080	829	4324	02	01	CLORURO ESTANOSO SUSTANCIA QUIMICA QUE SE UTILIZA PARA LA PREPARACION DE RADIOFARMACOS TA. FRASCO DE 500 GR	FCO	250	GRO	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	MEXICO	1	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V. RFC: PQM500210DWB	\$ 580.00	\$580.00

ATENCION

MIGUEL PATRÓN JIMENEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

REPRESENTANTE LEGAL



FCD LABS S.A. DE C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209



ANEXO NUMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T15-2011

CITANTE: **FCD LABS S.A. DE C.V.** R. F. C. **FLA060124 5P5**

PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL. CUAUHTEMOC C.P. 06300

FECHA: MÉXICO D.F. 02 DE AGOSTO DE 2011

TEL: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx , fcdlabs@prodigy.net.mx

ORDEN	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNID	CAN	TIPO	REQUIRE OFICIO	MARCA CATALOGO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
07	030	830	685	10	01	CLORURO FERRICO 6H2O RA - (ACS) EN TROZOS TA.	FCO	500	GRO	NO REQUIERE OFICIO 063300CO017106	FERMONT 24562	MEXICO	1	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V. RFC. PQM5002100WB	\$ 460.00	\$460.00
08	060	830	566	10	01	EOSINA AMARILLA Y Q.P. POLVOTA.	FCO	25	GRO	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	GOLDEN BELL 60600	MEXICO	1	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. RFC:MAE930237H1	\$ 225.00	\$225.00
09	050	830	974	10	01	EOSINA B (EOSINA AZULADA) DEMETILENO Q.P. POLVO TA.	FCO	25	GRO	NO REQUIERE OFICIO 06330060112439	HYCEL 0298	MEXICO	1	HYCEL DE MEXICO S.A. DE C.V. RFC:HYM671213B3	\$ 404.00	\$404.00
10	060	830	1238	10	01	FOSFATO DE SODIO 12H2O RA - CRISTALES TA.	FCO	500	GRO	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	FERMONT 35962	MEXICO	1	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V. RFC. PQM5002100WB	\$ 182.00	\$182.00
11	040	830	1261	00	01	FOSFATO MONOBASICO POTASICO-(K H2 PO4) RA (ACS) TA REACTIVOS PARA PRUEBAS QUIMICAS ESPECIFICAS.	FCO	500	GRO	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	FERMONT 35862	MEXICO	1	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V. RFC. PQM5002100WB	\$ 208.00	\$208.00
112	080	830	1279	01	01	FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO (NA2HPO4) RA (ACS)GRANULADO TA.	FCO	500	GRO	NO REQUIERE OFICIO 103300CO011236	ICR S/N	MEXICO	1	GRUPO INTERNACIONAL ICR, S.A. DE C.V. RFC. GII-990125-A49	\$ 137.50	\$137.50
113	080	830	1287	02	01	FOSFATO MONOBASICO DE SODIO-MONOHIDRATADO (NAH2PO4H2O)RA (ACS) CRISTALES TA.	FCO	500	GRO	NO REQUIERE OFICIO 103300CO011236	ICR S/N	MEXICO	1	GRUPO INTERNACIONAL ICR, S.A. DE C.V. RFC. GII-990125-A49	\$ 117.00	\$117.00
114	050	830	1444	10	01	HIDROXIDO DE POTASIO RA - (ACS) LENTEJAS TA.	FCO	500	GRO	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	FERMONT 36842	MEXICO	10	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V. RFC. PQM5002100WB	\$ 181.00	\$1,810.00

ATENCION

MIGUEL PATRÓN JIMENEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

BOBDECEANTAYE LICA



FCD LABS S.A. DE C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209



ANEXO NUMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T15-2011

CITANTE: **FCD LABS S.A. DE C.V.** R. F. C. **FLA060124 5P5**

PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL. CUAUHTÉMOC C.P. 06300

ECHA: MÉXICO D.F. 02 DE AGOSTO DE 2011

TEL.: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prodigy.net.mx

ITEM	GEN	ESP	UN	Var	DESCRIPCION	UNID	CAN	TIPO	REQUISITOS	MARCA Y CATALOGO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
15	080	830	1451	10	01	HIDROXIDO DE SODIO RA (ACS)LENTEJAS TA.	FCO	500	GRO	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	FERMONT 36902	MEXICO	1	\$ 162.00 \$162.00
16	060	830	1477	10	01	HIDROQUINONA RA POLVO TA.	FCO	500	GRO	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	FERMONT 07152	MEXICO	1	\$ 980.00 \$980.00
17	080	830	1527	10	01	HIDROXIDO DE BARIO 8H2O RA (ACS) CRISTALES TA.	FCO	500	GRO	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	FERMONT 36162	MEXICO	1	\$ 811.00 \$811.00
18	050	830	1709	10	01	INDIGO CARMIN COLORANTE BIOLOGICO TA.	FCO	25	GRO	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	HYCEL 1002	MEXICO	1	\$ 199.50 \$199.50
19	060	830	2707	00	01	PEROXIDO DE HIDROGENO (SOLUCION AL 30%) RA TA.	FCO	500	ML	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	GOLDEN BELL 31530	MEXICO	1	\$ 45.00 \$45.00
20	080	830	3432	10	01	ACIDO CITRICO MONOHIDRATADORA (ACS) CRISTALES TA.	FCO	500	GRO	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	FERMONT 05222	MEXICO	4	\$ 192.40 \$769.60
21	060	830	3507	00	01	ROJO DE METILO Q.P. POLVO TA	FCO	25	GRO	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	GOLDEN BELL 33500	MEXICO	1	\$ 225.00 \$225.00
22	080	830	3622	10	01	SACAROSA (SUCROSA) RA (ACS)CRISTALES TA.	FCO	500	GRO	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	GOLDEN BELL 27360	MEXICO	1	\$ 172.00 \$172.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ATENCION

MIGUEL PATRÓN JIMENEZ



FCD LABS S.A. D.E.C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

1

ANEXO NUMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T15-2011

CITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. R. F. C. FLA060124 5P5

PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL CUAUHTEMOC C.P. 06300

ECHA: MÉXICO D.F. 02 DE AGOSTO DE 2011

EL: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

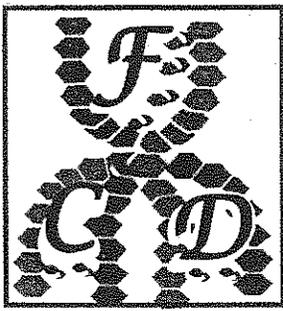
COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prodigy.net.mx

NO. (PT)	SER	ESP	OF	V	DESCRIPCIÓN	UNID	CAN	TPC	REQUIERE OFICIO	CANTIDAD	MARCA CATALOGO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	NOMBRE Y APO DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
23	080	830	3827	10	01	HEMATOXILINA Q.P. POLVO TA.	FCO	10	GRO	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	GOLDEN BELL 60800	MEXICO	3	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. RFC:MAE980323TH	\$ 615.00	\$1,845.00
24	090	830	3945	10	01	ACIDO FOSFOTUNGSTICO RA CRISTALES TA.	FCO	100	GRO	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	FERMONT 01362	MEXICO	1	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V. RFC: PQM500210DWE	\$ 1,382.00	\$1,382.00
25	080	830	4042	10	01	ACIDO NITRICO RA (ACS) TA.	FCO	1000	ML.	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	FERMONT 01411	MEXICO	20	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V. RFC: PQM500210DWS	\$ 155.00	\$3,100.00
126	080	830	4109	01	01	TARTRATO DE SODIO Y POTASIO-4.H2O (ACS) CRISTALES REACTIVOS PARA PRUEBAS QUIMICAS ESPECIFICAS RA TA.	FCO	500	GRO	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	FERMONT 70852	MEXICO	1	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V. RFC: PQM500210DWS	\$ 492.50	\$492.50
127	080	830	4166	10	01	ACIDO PERCLORICO (MINIMO AL70%) RA TA.	FCO	1000	ML.	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	FERMONT 01522	MEXICO	20	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V. RFC: PQM500210CWS	\$ 1,014.00	\$20,280.00
129	080	830	4299	01	01	ACIDO SULFURICO (96 A 98%) -RA (ACS) TA.	FCO	1000	ML.	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	FERMONT 01612	MEXICO	20	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V. RFC: PQM500210DWS	\$ 143.80	\$2,876.00
130	080	830	4661	10	01	ALCOHOL ISOPROPILICO RA - (ACS) TA.	FCO	1000	ML.	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	FERMONT 06091	MEXICO	2	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V. RFC: PQM500210DWE	\$ 131.30	\$262.60
131	080	830	4926	10	01	AZUL DE METILENO Q.P. POLVOTA.	FCO	10	GRO	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	HYCEL 0384	MEXICO	1	HYCEL DE MEXICO S.A. DE C.V. RFC: HME0712183L	\$ 38.30	\$38.30

ATENCION

MIGUEL PATRÓN JIMENEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



FCD LABS S.A. DE C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209



ANEXO NUMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T15-2011

CITANTE: FCD LABS S.A. DE C.V. R. F. C. FLA060124 5P5

PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL. CUAUHTÉMOC C.P. 06300

FECHA: MÉXICO D.F. 02 DE AGOSTO DE 2011

TEL: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prodigy.net.mx

NO. ITEM	UNID	CAN	TIPO	DESCRIPCIÓN	MARCA Y CATALOGO	PAIS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
32	FCO	500	GRO	MOLIBDATO DE AMONIO 4.H2O RA(ACS) CRISTALES TA.	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106 FERMONT 40052	MEXICO	1	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V. RFC. PQM500210DW8	\$ 460.20	\$460.20
33	FCO	100	GRO	YODO Q.P. CRISTALES TA.	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106 FERMONT 81101	MEXICO	1	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V. RFC. PQM500210DW8	\$ 375.70	\$375.70
34	FCO	500	GRO	ACETATO DE AMONIO RA CRISTA-LES.	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106 FERMONT 11052	MEXICO	2	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V. RFC. PQM500210DW8	\$ 196.30	\$392.60

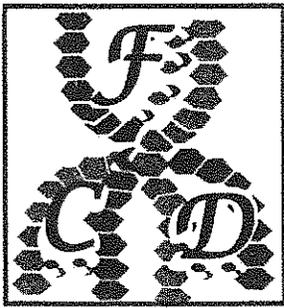
000373

MIGUEL PATRÓN JIMENEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATENCION

REPRESENTANTE LEGAL



FCD LABS S.A. DE C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

1

ANEXO NUMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T15-2011

CITANTE: **FCD LABS S.A. DE C.V.** R. F. C. **FLA060124 5P5**

PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL CUAUHTEMOC C.P. 06300

FECHA: MÉXICO D.F. 02 DE AGOSTO DE 2011

TEL: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prodigy.net.mx

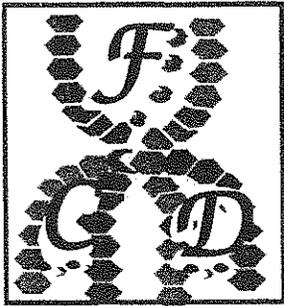
ORDEN	ORIGEN	ESPE	RFC	Var	DESCRIPCIÓN	UNID	CAN	TIPO	REQUISITO SANITARIO	MARCA Y CATALOGO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
35	080	630	5452	10	01	BICARBONATO DE POTASIO RA -POLVO TA.	FCO	500	GRO	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	FERMONT 12842	MEXICO	2	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V. RFC: PQM500210DW8	\$ 375.70	\$751.40
37	080	630	7961	10	01	ACIDO FOSFORICO (MINIMO 85%)RA (ACS) TA.	FCO	500	ML.	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	FERMONT 01331	MEXICO	5	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V. RFC: PQM500210DW8	\$ 193.70	\$968.50
38	080	631	2870	10	01	ACIDO METAFOSFORICO CRISTA-LES TA.	FCO	500	GRO	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	FERMONT 01401	MEXICO	1	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V. RFC: PQM500210DW8	\$ 13,000.00	\$13,000.00
55		341	333	11	01	ESCOBILLONES DE ALAMBRE GALVANIZADO CON CERDAS DE NYLON O DE ORIGEN ANIMAL TAMANO: MEDIANO.	PZA	1	PZA	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	XOSPA No.6	MEXICO	10	BRUCHAS CEPILLOS Y ESCOBILLONES 'SILVIA PONCE DE LEON MARIA DOLORES' RFC: SIPD-68014-TL3	\$ 11.90	\$119.00
58	080	621	524	14	01	CUBREBOCAS. CUBREBOCA DE DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO, CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO A LA CABEZA. DESECHABLE	PZA	1	PZA	NO REQUIERE OFICIO 402-07330060113842	IRSA IRSA190	MEXICO	8,600	INDUSTRIAS RUISSANchez S.A. DE C.V. RFC: IRG-889926-TT8	\$ 0.54	\$4,644.00
59	080	148	62	10	01	CAJA DE CRISTAL PARA TINCIONCON CANASTILLA METALICA PARA 50 PREPARACIONES (PORTA OBJETOS).	PZA	1	PZA	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	WHEATON 900-400	USA	3	LAJKA MEXICANA S.A. DE C.V. RFC: LIME020530 9V9	\$ 2,360.00	\$7,080.00
60	080	148	237	02	01	CAJA PORTALAMINILLAS DE PLASTICO, CON SEPARADORES PARA 25 PORTAOBJETOS.	PZA	1	PZA	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	LABESSA CA1550	MEXICO	10	LABORATORIO ESCOCLAR EXPRESS S.A. DE C.V. RFC: LES-981232-4LA	\$ 27.00	\$270.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ATENCION

MIGUEL PATRÓN JIMENEZ



FCD LABS S.A. D.E.C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209

1

ANEXO NUMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T15-2011

CITANTE: **FCD LABS S.A. DE C.V.** R. F. C. **FLA060124 5P5**

PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL. CUAUHTEMOC C.P. 06300

FECHA: MÉXICO D.F. 02 DE AGOSTO DE 2011

TEL: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdlabs.com.mx, fcdlabs@prodigy.net.mx

NO. DE OFERTA	GEN.	ESP.	OT.	YR.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CAN.	TIPO	REQUISITO CANTIDAD	MARCA Y CATALOGO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	NOMBRE Y REG. DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
51	080	171	70	00	01	CANASTILLA PARA TINCION, DE50 LAMINILLAS, DE ACERO INOXIDABLE, CON ASA REMOVIBLE.	PZA	1	PZA	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	USA	3	LAUKA MEXICANA S.A. DE C.V. RFC: LME020530 9V9	\$ 558.00	\$1,674.00
62	080	382	109	01	01	ESCOBILLON DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, CON LONGITUD: 12.5 CM, LONGITUD TOTAL: 27.5 CM Y DIAMETRO DE 5 CM.	PZA	1	PZA	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	MEXICO	2	BROCHAS CEPILLOS Y ESCOBILLONES "SILVIA PONCE DE LEON MARIA DOLORES" RFC: SIPD-88014-TL3	\$ 9.50	\$19.00
63	080	382	257	01	01	ESCOBILLON DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, DIAMETRO: 1.2 CM, LONGITUD: 20 CM.	PZA	1	PZA	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	MEXICO	2	BROCHAS CEPILLOS Y ESCOBILLONES "SILVIA PONCE DE LEON MARIA DOLORES" RFC: SIPD-88014-TL3	\$ 9.00	\$18.00
64	080	382	299	01	01	ESCOBILLON DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, DIAMETRO: 3.5 CM, LONGITUD: 20 CM.	PZA	1	PZA	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	MEXICO	2	BROCHAS CEPILLOS Y ESCOBILLONES "SILVIA PONCE DE LEON MARIA DOLORES" RFC: SIPD-88014-TL3	\$ 9.00	\$18.00
66	050	421	233	10	01	FRASCO DE POLIETILENO CON TUBO LATERAL PIZETA PARA EXPULSAR LIQUIDOS A PRESION AFORAR, LAVAR, TERNIR, ETC. PARA VOLUMENES DE 500 ML	PZA	1	PZA	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	MEXICO	5	DISTRIBUIDOR RSINERGIA S.A. DE C.V. RFC: RSI 030710 F17	\$ 23.80	\$119.00
167	080	602	989	0	01	MATRAZ VOLUMETRICO DE VIDRIOREFRACTARIO, ESPECIAL PARA LA MEDICION EXACTA CUELLO LARGO, BOCA ANGOSTA CON TAPON ESMERILADO PARA VOLUMEN DE: 25 ML	PZA	1	PZA	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	MEXICO	5	KONTES MEXICO S DE R.L. DE C.V. RFC: KME 070508 A54	\$ 168.00	\$840.00
168	080	602	897	0	01	MATRAZ VOLUMETRICO DE VIDRIOREFACTARIO, ESPECIAL PARA LA MEDICION EXACTA CUELLO LARGO, BOCA ANGOSTA CON TAPONESMERILADO PARA VOLUMEN DE: 50 ML	PZA	1	PZA	NO REQUIERE OFICIO 083300C0017106	MEXICO	5	KONTES MEXICO S DE R.L. DE C.V. RFC: KME 070508 A54	\$ 186.00	\$930.00

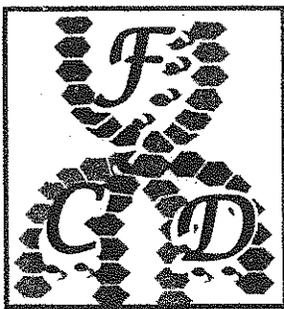
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ATENCION

MIGUEL PATRÓN JIMENEZ

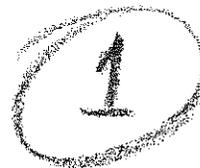
REPRESENTANTE LEGAL



FCD LABS S.A. DE C.V.

REG. FED. CONTRIBUYENTES FLA-060124-5P5

PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, MEXICO, D.F.
C.P. 06300 DELEG. CUAUHTÉMOC
TELS: 5592-3282, FAX: 5592-0209



ANEXO NUMERO 21 (VEINTI UNO) PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T15-2011

CITANTE: **FCD LABS S.A. DE C.V.** R. F. C. **FLA060124 5P5**

PEDRO MORENO NO. 205 COLONIA GUERRERO DEL. CUAUHTEMOC C.P. 06300

FECHA: MÉXICO D.F. 02 DE AGOSTO DE 2011

TEL: 5541-1144, 5592-3282 FAX: 5592-0209

COREO ELECTRONICO: licitaciones@fcdilabs.com.mx, fcdilabs@prodigy.net.mx

ITEM	GEN	ESP	DI	DET	DESCRIPCIÓN	UNID	CAN	TIPO	REQUERIDO	MARCA Y CATALOGO	ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
69	080	705	141	2	01	PIPETA DE VIDRIO, LINEAL TERMINAL, CON SUBDIVISIONES DE 0.01 ML PARA MEDIR VOLUMENES DE: 2.0 ML.	PZA	1	PZA	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	KIMAX 37035-K	MEXICO	2	\$ 21.00	\$42.00
70	080	709	2556	00	01	PIPETA MANUAL, VOLUMETRICA, CLASE A, DE VIDRIO PARA MEDIR VOLUMEN: 1.0 ML.	PZA	1	PZA	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	KIMAX 37004	MEXICO	2	\$ 68.00	\$136.00
71	080	709	2564	00	01	PIPETA MANUAL, VOLUMETRICA, CLASE A, DE VIDRIO PARA MEDIR VOLUMEN: 2.0 ML.	PZA	1	PZA	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	KIMAX 37004	MEXICO	2	\$ 75.00	\$150.00
72	080	709	2606	10	01	PIPETA MANUAL, VOLUMETRICA, CLASE A, DE VIDRIO PARA MEDIR VOLUMEN: 5.0 ML.	PZA	1	PZA	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	KIMAX 37004	MEXICO	2	\$ 80.00	\$160.00
73	081	613	01	01	VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACION PARA VOLUMENES APROXIMADOS EN CAPACIDAD DE: 250 ML.	PZA	1	PZA	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	KIMAX 14000-250	MEXICO	5	\$ 36.00	\$180.00	
74	060	203	207	11	01	CINTAS TESTIGO DE 18 MM DE ANCHO X 50 M DE LARGO PARA ESTERILIZACION EN VAPOR A PRESION.	RLL	1	RLL	NO REQUIERE OFICIO 083300CO017106	TURK S/N	MEXICO	20	\$ 70.00	\$1,400.00
													SUB TOTAL	\$125,066.30	
													IVA	\$20,170.61	
													TOTAL	\$145,236.91	

PRECIO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO CON LETRA: (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N)

* LOS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE COTIZACION, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO NUMERO 22 (veintidos) DE ESTAS BASES.
LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENCIÓN

MIGUEL PATRÓN JIMENEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No: LA-019GYR047-T15-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

ACTA DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 8º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T15-2011, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 3.2 Y 13 DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, NÚMERO LA-019GYR047-T15-2011, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS", SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON LOS DICTAMENES ESPECÍFICOS EMITIDOS POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD EN LO CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA SIGNADOS POR EL DR. RODOLFO A. DE MUCHA MACIAS Y EL DR. JAIME HERRERA PÉREZ Y EL REALIZADO POR LA CONVOCANTE, EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL, POR EL ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS Y REVISADO POR LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMO QUE SIRVIERON COMO BASE PARA EMITIR EL DICTAMEN DEFINITIVO; EN ESTA VIRTUD, DICHO EVENTO DE COMUNICACIÓN SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS, LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T15-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 7111, 7106, 7108, 7113, 7104, 7123, 7102, 7122, 7115, 7118 Y 7103 TODOS DE FECHA 8 DE JULIO DE 2011.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, 26 BIS, 27, 28, FRACCIÓN II INCISO A), 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T15-2011 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS" PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 19 DE JULIO DEL 2011.

ANEXOS
~~DIVISIÓN DE CONTRATOS~~



IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No: LA-019GYR047-T15-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

ACTA DE FALLO

TERCERO.- EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T15-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS", LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO.- EL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, NÚMERO LA-019GYR047-T15-2011 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS", DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. DICHO DOCUMENTO OFICIAL FUE FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, LOS CUALES RUBRICARON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y QUE FORMARON PARTE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION EN CITA

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13. DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PASÓ LISTA DE ASISTENCIA A LA PROVEEDURÍA PARTICIPANTE, DECLARANDO ASÍ FORMALMENTE INICIADO EL MOMENTO PROCESAL, A CONTINUACIÓN SE DESIGNÓ A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A:

EMPRESA REPRESENTADA	REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL SPECIALTIES S.A. DE C.V.	MARTIN FIGUEROA JARA
HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ISRAEL HERNÁNDEZ SERRANO

FALLO

2 de 60

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-T15-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

ACTA DE FALLO

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35, 36, 36 BIS INCISO I, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 46 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NUMERAL 9 "CRITERIOS PARA EVALUACIÓN" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULAN EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN, Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN, Y DETERMINÁNDOSE LO SIGUIENTE:

**CLAVES DESECHADAS TÉCNICA Y LEGALMENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T15-2011**

TERCERO.- BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS TÉCNICO - ECONÓMICAS DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO PRACTICADO, SEÑALANDO EN ESTE MISMO PUNTO EL MOTIVO IDENTIFICADO PARA SU DESECHAMIENTO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

MOTIVOS POR LOS CUALES LA PROPUESTA QUEDO DESECHADA:

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE	OBSERVACIONES
060 125 2679 13 01 060 125 2695 12 01	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.		DE LA VERIFICACIÓN QUE SE EFECTUO AL SOPORTE DOCUMENTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DE LA EMPRESA EN CITA PARA LAS CLAVES 060 125 2679 13 01 Y 060 125 2695 12 01, SE IDENTIFICA LO SIGUIENTE: NO PRESENTA ESCRITO POR EL QUE EL LICITANTE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO H) QUE A LA LETRA DICE:

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD



IMSS

...STITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No.: LA-019GYR047-115-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

ACTA DE FALLO

GP	CE	ESF	D	V	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD REQUERIDA	LICITANTE	MARCA	PRECIO MEDIANO OBTENIDO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	MEDIANA 10%	PRECIO OFERTADO	PRECIO ACEPTABLE
080	835	0102	11	01	ANTI AB. ANTISUERO PRA TIPIFC	FCO	10	ML.	3	FCD LABS. S.A. DE C.V.	LAFON BS03	52.00	57.20	216.00	NO SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
080	835	0110	11	01	ANTI RH (D ALBUMINOSO) ANTISU	FCO	10	ML.	3	FCD LABS. S.A. DE C.V.	LAFON BS04	82.00	90.20	471.00	NO SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
080	961	0613	01	01	VASO DE PRECIPITADOS, DE VI-DR	PZA	1	PZA	5	FCD LABS. S.A. DE C.V.	KIMAX 14000-250	32.00	35.20	36.00	NO SUCEPTIBLE DE ASIGNAR AL RESULTAR SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA

CLAVES ACEPTADAS TÉCNICA Y LEGALMENTE

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN CUENTAN CON RESULTADO TÉCNICO SATISFACTORIO, POR LO TANTO FUERON ACEPTADAS.

ANEXOS
~~DIVISION DE CONTRATOS~~

42 de 60



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No: LA-019G/R047-T15-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

ACTA DE FALLO

CLAVES ASIGNADAS POR PRECIO CONVENIENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII DE LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)

GRUPO	GEN	ESP	DI	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	UNIDAD	ECUANTE	MARCA	PAIS DE	ABRICANTE	CANTIDAD	PRECIO	ASIGNACIÓN	IMPORTE
060	155	0015	12	01		ENV	10	PZA	200	CIS		3M	USA	3M HEALTH CARE	200	485.16	100	97,032.00
					CAMPOS QUIRURGICOS. SIN IODOPOVIDONA. EN EMPAQUE INDIVIDUAL. Y ESTERILES DESECHABLES DE: 82 X 45 CM.							SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.						
060	155	0155	12	01		ENV	10	PZA	100	CIS		3M	USA	3M HEALTH CARE	100	90.95	100	9,095.00
					CAMPOS QUIRURGICOS. SIN IODOPOVIDONA. EN EMPAQUE INDIVIDUAL. Y ESTERILES DESECHABLES DE: 15 X 20 CM.							SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.						
060	155	0304	12	01		ENV	10	PZA	20	CIS		3M	USA	3M HEALTH CARE	20	252.00	100	5,040.00
					CAMPOS QUIRURGICOS. SIN IODOPOVIDONA. EN EMPAQUE INDIVIDUAL. Y ESTERILES DESECHABLES DE: 60 X 35 CM.							SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.						
060	203	0405	11	01		CJA	4	RLL	20	CIS		TURK SIN	MEXICO	DISTRIBUIDOR RSINERGIA S.A DE C.V.	20	70.00	100	1,400.00
					CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 MANCHO Y 7.50 CM.							FCD LABS, S.A. DE C.V.						
060	436	0107	11	01		ENV	200	PZA	130	CIS/COCTI		GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	130	67.49	100	8,773.70
					GASA CORTADA DE ALGODÓN LARGO 10 CM ANCHO 10 CM. CAJA CON 200 PZAS.							MEDICA GARCA, S DE RL DE CV						

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACIONES



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA
 COBERTURA DE LOS TRATADOS
 No: LA-0196YR047-115-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

ACTA DE FALLO

CPO	CEN	RESP	DI	VAP	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	TIPO	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD REQUERIDA	LICITANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	ASIGNACIÓN	IMPORTE
060	456	0391	11	01	GUANTE PARA EXPLORACION AMBIDIESTROS, ESTERILES, DESECHABLES, TAMAÑO MEDIANO CAJA CON 100 PZAS.	CJA	100	PZA	30	CIS	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	PRODUCT OS GALENO	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	30	118.30	100	3,549.00
060	456	0409	11	01	GUANTE PARA EXPLORACION AMBIDIESTROS, ESTERILES, DESECHABLES DE LATEX, TAMAÑO GRANDE, CAJA CON 100 PZAS.	CJA	100	PZA	15	CIS	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	PRODUCT OS GALENO	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	15	118.30	100	1,774.50
060	841	0239	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGTUD DE LA HEBRA 60 CM, CALIBRE DE SUTURA 7-0, CARACTERISTICAS DE AGUJA 3/8 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (8-10 MM) ENV CON 12 PZAS.	ENV	12	PZA	30	CIS	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALE S MEXICANOS, SA DE CV	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONA L FARMACEUTIC A, S.A. DE C.V.	30	710.00	100	21,300.00
060	841	0320	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA, LONGTUD DE LA HEBRA 8 CM (NEGRO,) CALIBRE DE LA SUTURA 8-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, AHUSADA (6-7 MM)	ENV	12	PZA	6	CIS	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALE S MEXICANOS, SA DE CV	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONA L FARMACEUTIC A, S.A. DE C.V.	6	1,025.00	100	6,150.00

ANEXOS

DIVISION DE COMPRAS

44 de 60

[Handwritten signature]

5

[Handwritten signature]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA
 COBERTURA DE LOS TRATADOS
 No: LA-019GYR047-T15-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

ACTA DE FALLO

GPC	GEN	ESP	DI	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	UNIDAD	ECITANTE	MARCA	PAIS DE	FABRICANTE	CANTIDAD	PRECIO	ASIGNACIÓN	IMPORTE
									REQUERIDA	REQUERENTE			ORIGEN		ASIGNADA	OFERTADO		
060	841	0353	11	01	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 8 CM NEGRO, CALIBRE DE LA SUTURA 9-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, AHUSADA (5 - 6.5 MM).	ENV	12	PZA	6	CIS	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES S MEXICANOS, SA DE CV	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTIC A, S.A. DE C.V.	6	1,046.00	100	6,276.00
060	841	2441	11	01	SUTURAS SINTÉTICAS, NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA ESPATULADA DOBLE ARMADO (6 MM), CALIBRE 10-0 LONGITUD DE LA HEBRA 30 - 45 CM.	ENV	12	PZA	6	CIS	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES S MEXICANOS, SA DE CV	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTIC A, S.A. DE C.V.	6	1,283.00	100	7,698.00
060	841	8968	12	01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADA, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 20 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 8-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO CON DOBLE ARMADO CON MICROPUNTA ESPATULADA (6.5 MM).	ENV	12	PZA	6	CIS	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES S MEXICANOS, SA DE CV	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTIC A, S.A. DE C.V.	6	1,150.00	100	6,900.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

45 de 67

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA
 COBERTURA DE LOS TRATADOS
 No: LA-0196YR047-T15-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

ACTA DE FALLO

GRUPO	GEN	ESP	DI	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	UNIDAD	ADQUIRENTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	ASIGNACIÓN	IMPORTE
060	842	0550	02	01	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 20 CM, CALIBRE DE SUTURA 10-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/4 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO, ESPATULADA (9.12 MM)	ENV	12	PZA	20	CIS	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	ATRAMAT	MEXICO	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	20	2,694.00	100	53,880.00
060	869	0152	12	01	CINTA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M, ANCHO 2.50 CM, ENV. CON 12 PZAS.	ENV	12	PZA	15	CIS	MEDICA GARCA, S DE RL DE CV	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	15	113.90	100	1,708.50
060	869	0202	11	01	CINTA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M, ANCHO 5.0 CM, ENV. CON 6 PZAS.	ENV	6	PZA	15	CIS	MEDICA GARCA, S DE RL DE CV	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	15	114.30	100	1,714.50
060	869	0251	11	01	CINTA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M, ANCHO 7.50 CM, ENV. CON 4 PZAS.	ENV	4	PZA	15	CIS	MEDICA GARCA, S DE RL DE CV	GALIA	MEXICO	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	15	114.00	100	1,710.00
080	148	0237	02	01	CAJA PORTALAMINILLAS DE PLASTICO, CON SEPARADORES PARA 25 PORTAOBJETOS.	PZA	1	PZA	10	COCTI	FCD LABS, S.A. DE C.V.	LABESSA CA1550	MEXICO	LABORATORIO ESCOLAR EXPRESS S.A. DE C.V.	10	27.00	100	270.00
080	171	0070	00	01	CANASTILLA PARA TINCION, LAMINILLAS, DE ACERO INOXIDABLE, CON ASA REMOVIBLE.	PZA	1	PZA	3	COCTI	FCD LABS, S.A. DE C.V.	WHEATO N 900-404	USA	LAUKA MEXICANA S.A. DE C.V.	3	568.00	100	1,674.00

ANEXOS

DIVISION DE COMPRAS

46 de 60

[Handwritten signatures and marks]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No: LA-019GYR047-115-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

ACTA DE FALLO

GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD REQUERIDA	LIQUITANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD SIGNADA	PRECIO OFERTADO	ASIGNACIÓN	MONTE
080	382	0109	01 ESCOBILLON DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS. LONGITUD: 12.5 CM, LONGITUD TOTAL: 27.5 CM Y DIAMETRO DE 5 CM.	PZA	1	PZA	2	COCTI	FCD LABS. S.A. DE C.V.	XOSPA NO.7	MEXICO	BROCHAS Y CEPILLOS Y ESCOBILLONE S*SILVIA PONCE DE LEON MARIA DOLORES*	2	9.50	100	19.00
080	382	0299	01 ESCOBILLON DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS. DIAMETRO: 3.5 CM, LONGITUD: 20 CM.	PZA	1	PZA	2	COCTI	FCD LABS, S.A. DE C.V.	XOSPA NO.4B	MEXICO	BROCHAS Y CEPILLOS Y ESCOBILLONE S*SILVIA PONCE DE LEON MARIA DOLORES*	2	9.00	100	18.00
080	431	0233	10 FRASCO DE POLIETILENO CON TUBO LATERAL PIZETA PARA EXPULSAR LIQUIDOS A PRESION AFORAR. LAVAR, TERNIR, ETC. PARA VOLUMENES DE 500 ML.	PZA	1	PZA	5	COCTI	FCD LABS, S.A. DE C.V.	LABESSA PI0500	MEXICO	DISTRIBUIDOR RSINERGIA S.A DE C.V.	5	23.80	100	119.00
080	592	0014	10 DETERGENTE BIODEGRADABLE NEUTRO PARA LAVADO DE MATERIAL DE VIDRIO, PLASTICO Y PORCELANA CON ELIMINACION COMPLETA DE TRAZAS Y RESIDUOS.	ENV	4	LTO	3	COCTI	FCD LABS, S.A. DE C.V.	ICR SAN	MEXICO	GRUPO INTERNACIONAL ICR, S.A DE C.V.	3	52.20	100	156.60

[Handwritten signature]

ANEXO
DIVISION DE CONTRATACION



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA
 COBERTURA DE LOS TRATADOS
 No.: LA-0196YR047-115-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

ACTA DE FALLO

GRUPO	GEN	ESP	DI	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	UNIDAD	LICITANTE	MARCA	PAIS DE	FABRICANTE	CANTIDAD	PRECIO	ASIGNACIÓN	IMPORTE
									REQUERIDA	REQUIRENTE			ORIGEN		ASIGNADA	OFERTADO		
080	610	9781	11	01	CONTROL BIOLÓGICO DE ESTERILIZACIÓN DE SUSPENSIÓN DE BACILLUS STEAROTHERMOPHILUS EN MEDIO DE CULTIVO CON INDICADOR PARA CONTROLAR LA ESTERILIZACIÓN DEL MATERIAL. LOS MICROORGANISMOS MUEREN A 121 GRADOS CENTÍGRADOS RTC O SIMILAR. CON CADUCIDAD MAYOR 24 MESES	CAJ A	1	FA	1,000	COCTI	MEDICAL SPECIALTIES, S.A. DE C.V.	MAGNA	USA	SGM BIOTECH, INC	1,000	21.80	100	21,800.00
080	783	5046	01	01	ALCOHOL ISOAMILICO RA TA.	FCO	1000	ML.	1	COCTI	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZAD OS, S.A. DE C.V.	1	259.70	100	259.70
080	829	0704	02	01	FORMALDEHIDO DEL 37% AL 40%RA (ACS) TA.	FCO	18	LTO	2	COCTI	FCO LABS, S.A. DE C.V.	ICR S/N	MEXICO	GRUPO INTERNACIONA LICR, S.A. DE C.V.	2	331.20	100	662.40
080	829	0910	10	01	NITRATO DE PLOMO RA TA.	FCO	500	GRO	1	COCTI	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZAD OS, S.A. DE C.V.	1	285.00	100	285.00
080	829	4524	02	01	CLORURO ESTANOSO -QUIMICA QUE SE UTILIZA PARA LA PREPARACION DE RADIOFARMACOS TA.	FCO	250	GRO	1	COCTI	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZAD OS, S.A. DE C.V.	1	253.40	100	253.40
080	830	0685	10	01	CLORURO FERRICO 6H2O RA - (ACS) EN TROZOS TA.	FCO	500	GRO	1	COCTI	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZAD OS, S.A. DE C.V.	1	291.40	100	291.40

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

48 de 60

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA
 COBERTURA DE LOS TRATADOS
 No: LA-0196YR047-T15-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

ACTA DE FALLO

GPO	GEY	ESP	DI	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD REQUERIDA	TIPOFANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	ASIGNACIÓN %	IMPORTE \$
080	830	0956	10	01	EOSINA AMARILLA Y Q.P. POLVOTA.	FCO	25	GRO	1	COCTI	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZAD OS, S.A. DE C.V.	1	190.00	100	190.00
080	830	1238	10	01	FOSFATO DE SODIO 12H2O RA -CRISTALES TA.	FCO	500	GRO	1	COCTI	FCD LABS, S.A. DE C.V.	FERMONT 35962	MEXICO	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V.	1	182.00	100	182.00
080	830	1709	10	01	INDIGO CARMIN BIO-COLORANTE LOGICO TA.	FCO	25	GRO	1	COCTI	FCD LABS, S.A. DE C.V.	HYCEL 1002	MEXICO	HYCEL DE MEXICO, S. A. DE C. V.	1	199.50	100	199.50
080	830	3432	10	01	ACIDO CITRICO MONOHIDRATADORA (ACS) CRISTALES TA.	FCO	500	GRO	4	COCTI	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZAD OS, S.A. DE C.V.	4	126.80	100	507.20
080	830	3507	00	01	ROJO DE METILO Q.P. POLVOTA	FCO	25	GRO	1	COCTI	FCD LABS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL 33500	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZAD OS, S.A. DE C.V.	1	225.00	100	225.00
080	830	3622	10	01	SACAROSA (SUCROSA) RA (ACS) CRISTALES TA.	FCO	500	GRO	1	COCTI	FCD LABS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL 27360	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZAD OS, S.A. DE C.V.	1	172.00	100	172.00
080	830	3887	10	01	HEMATOXILINA Q.P. POLVOTA.	FCO	10	GRO	3	COCTI	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZAD OS, S.A. DE C.V.	3	519.40	100	1,558.20
080	830	3945	10	01	ACIDO FOSFOTUNGSTICO CRISTALES TA.	FCO	100	GRO	1	COCTI	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZAD OS, S.A. DE C.V.	1	1,013.14	100	1,013.14

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

49 de 60



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA
 COBERTURA DE LOS TRATADOS
 No: LA-019GYR047-T15-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

ACTA DE FALLO

GRO	BEN	ESP	DI	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD REQUERIDA	licitante	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	ASIGNACIÓN	IMPORTE
080	830	4109	01	01	TARTRATO DE SODIO Y POTASIO-4 H2O (ACS) CRISTALES REACTIVOS PARA PRUEBAS QUIMICAS ESPECIFICAS RA TA	FCO	500	GRO	1	COCTI	FCD LABS, S.A. DE C.V.	FERMONT 70852	MEXICO	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V.	1	492.50	100	492.50
080	830	4299	01	01	ACIDO SULFURICO (95 A 98%) -RA (ACS) TA.	FCO	1000	ML.	20	COCTI	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZAD OS, S.A. DE C.V.	20	107.66	100	2,153.20
080	830	5155	10	01	MOLIBDATO DE AMONIO RA(ACS) CRISTALES TA.	FCO	500	GRO	1	COCTI	FCD LABS, S.A. DE C.V.	FERMONT 40052	MEXICO	PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY S.A. DE C.V.	1	460.20	100	460.20
080	830	5387	10	01	ACETATO DE AMONIO RA CRISTALES.	FCO	500	GRO	2	COCTI	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZAD OS, S.A. DE C.V.	2	120.40	100	240.80
080	830	5809	10	01	TRIETANOLAMINA RA LIQUIDO TA	FCO	100	ML.	3	COCTI	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	GOLDEN BELL	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZAD OS, S.A. DE C.V.	3	25.40	100	76.20

QUINTO.- OFERTAS DE LICITANTES QUE NO SE ADJUDICAN POR EXISTIR UNA OFERTA SOLVENTE MÁS BAJA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL NUMERAL 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE SEÑALA QUE EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJA, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.

50 de 60

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No: LA-0196YR047-T15-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

ACTA DE FALLO

MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO

UNIDAD REQUERENTE	GPO	LICITANTE	CANTIDAD ASIGNADA	IMPORTE \$
CIS	060	FCD LABS, S.A. DE C.V.	20	1,400.00
CIS	060	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	45	5,323.50
CIS	060	MEDICA GARCA, S DE RL DE CV	165	13,231.80
CIS	060	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	74	102,204.00
CIS	060	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.	320	111,167.00
COCTI	060	MEDICA GARCA, S DE RL DE CV	10	674.90
COCTI	080	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	38	6,828.24
COCTI	080	FCD LABS, S.A. DE C.V.	33	4,650.20
COCTI	080	MEDICAL SPECIALTIES, S.A. DE C.V.	1,000	21,800.00

UNIDAD REQUERENTE	GPO	CANTIDAD ASIGNADA	IMPORTE ASIGNADO \$
CIS	060	624	233,326.30
COCTI	060	10	674.90
COCTI	080	1,071	33,278.44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No: LA-019GYR047-T15-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

ACTA DE FALLO

CPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA	AREA
080	830	5304	10	01	YODO Q.P. CRISTALES TA.	FCO	100	GRO	1	COCTI
080	830	5452	10	01	BICARBONATO DE POTASIO RA -POLVO TA.	FCO	500	GRO	2	COCTI
080	830	7961	10	01	ACIDO FOSFORICO (MINIMO 85%RA (ACS) TA.	FCO	500	ML.	5	COCTI
080	831	2870	10	01	ACIDO METAFOSFORICO CRISTA-LES TA.	FCO	500	GRO	1	COCTI
080	835	0102	11	01	ANTI AB. ANTISUERO PRA TIPIFICAR LA SANG	FCO	10	ML.	3	COCTI
080	835	0110	11	01	ANTI RH (D ALBUMINOSO) ANTISUERO PARA T	FCO	10	ML.	3	COCTI
080	835	0573	01	01	SUERO CONTROL POSITIVO ANTI-GENOS FEBRIL	F.G	5	ML.	6	COCTI
080	835	0581	01	01	SUERO CONTROL NEGATIVO ANTI-GENOS FEBRIL	F.G	5	ML.	6	COCTI
080	835	0607	11	01	ANTI A. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANG	FCO	10	ML.	3	COCTI
080	835	0615	11	01	ANTI B. ANTISUERO PRA TIPIFICAR LA SANGR	FCO	10	ML.	3	COCTI
080	909	0137	11	01	TUBO SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECCION	CJA	100	TBO	6	COCTI
080	909	0236	11	01	TUBO SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECCION	CJA	100	TBO	6	COCTI
080	909	1341	13	01	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION D	CJA	100	TBO	6	COCTI
080	909	5383	04	01	TUBO DE HULE, PARA LA CONE--XION DE GAS	MTO	1	MTO	5	COCTI
080	909	6480	00	01	CRIO TUBOS ESTERILES CON TAPA DE POLIPROP	ENV	1	ENV	1	COCTI
080	951	0613	01	01	VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACT	PZA	1	PZA	5	COCTI

SEXTO.- EL LICITANTE QUE OBTUVO ASIGNACION, DEBERÁ ACUDIR EL DIA 26 DE AGOSTO DEL 2011, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, A LA DIVISION DE CONTRATOS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, CODIGO POSTAL 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE A LA LICITACION Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTICULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL; ASIMISMO, SE PRECISA QUE PARA EL GRUPO 060 Y 080 MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL DE LABORATORIO, GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No: LA-0196YR047-T15-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

ACTA DE FALLO

SEPTIMO.- DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 12 "PAGOS" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA DIVISIÓN DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AVENIDA DURANGO NO. 167, PISO 3, COLONIA ROMA NORTE, MÉXICO, D.F., EN DONDE LE EXPEDIRÁN UN COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA RECIBO.

OCTAVO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL TÉRMINO DE ESTE EVENTO SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGERLA; ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, SE FIJARÁ UNA COPIA DEL ACTA EN EL ROTULÓN DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL INMUEBLE DE LA AVENIDA DURANGO No. 291, 4º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMA.

NOVENO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO ...".

CIERRE DEL ACTA

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 92 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET VERSIÓN 5.0, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL IMSS (www.imss.gob.mx).

POR LOS LICITANTES

EMPRESA REPRESENTADA	LICITANTE	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
MEDICAL SPECIALTIES S.A. DE C.V.	MARTÍN FIGUEROA JARA	couchms@prodigy.net.mx	
HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ISRAEL HERNÁNDEZ SERRANO	licitaciones@grupoholi.com	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

59 de 60



IMSS

ESTADO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No: LA-0196YR047-T15-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

ACTA DE FALLO POR EL IMSS

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	 LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.	 ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN MERCADOS.	 QUÍM. SYLVIA G. LÓPEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS	LIC. GUSTAVO SANTAMARÍA LARA
REPRESENTANTE DE LA LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD	DR. JAIME HERRERA PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS	JAIRO MENDOZA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO	NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NO ASISTIÓ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

NOMBRE
NO ASISTIÓ

FIRMA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No: LA-019GYR047-T15-2011
MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL
DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS
COCTI Y CIS

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LOS LICITANTES PROCEDIERON A ELEGIR A DOS REPRESENTANTES DE LA PROVEEDURÍA REGISTRADOS EN LA LISTA DE ASISTENCIA, QUIENES EN CONJUNTO CON LA CONVOCANTE DEL EVENTO RUBRICARÁN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA MISMA, SIENDO ESTAS PERSONAS LAS SIGUIENTES:

EMPRESA REPRESENTADA	REPRESENTANTE
EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	JOSÉ ANTONIO PASTOR DE LA PEÑA
HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ISRAEL HERNÁNDEZ SERRANO

SEXTO.- ÉSTA CONVOCANTE PROCEDE A PRESENTAR LAS SIGUIENTES PRECISIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, MISMAS QUE SERVIRÁN Y ACTUALIZARÁN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 4 DE LA MISMA:

No	DICE:	DEBE DE DECIR:
1	ANEXOS DEL NÚMERO 16 AL 22 RECUADRO SUPERIOR DERECHO. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No: LA-019GYR120-T15-2011 MATERIAL DE CURACIÓN Y DE LABORATORIO COCTI Y CIS	ANEXOS DEL NÚMERO 16 AL 22 RECUADRO SUPERIOR DERECHO. LICITACIÓN PÚBLICA COBERTURA DE LOS TRATADOS No: LA-019GYR047-T15-2011 MATERIAL DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS COCTI Y CIS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and marks]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D150643
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T15-2011

ANEXO 4

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

julio, 2011

ANEXOS 47
DIVISION DE CONTRATOS